

INFORME QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DISTRITAL 20 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOBRE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO EN MATERIA DE UBICACIÓN DE CASILLAS ÚNICAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FIN DE ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CARGOS DE DIPUTACIONES AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ALCALDÍAS, CUYA JORNADA ELECTORAL SERÁ EL SEIS DE JUNIO DE 2021 Y, EN SU CASO, CONSULTA POPULAR

INFORME QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DISTRITAL 20 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOBRE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO EN MATERIA DE UBICACIÓN DE CASILLAS ÚNICAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FIN DE ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CARGOS DE DIPUTACIONES AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ALCALDÍAS, CUYA JORNADA ELECTORAL SERÁ EL SEIS DE JUNIO DE 2021 Y, EN SU CASO, CONSULTA POPULAR

Antecedentes

Derivado de la reforma política electoral del 10 de febrero de 2014 y en términos de lo dispuesto en el artículo 41 Apartado B, de la Base V de *la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, el Instituto Nacional Electoral, tiene preeminencia normativa para ejercer en los procesos electorales locales, entre otras, las atribuciones relativas a la ubicación de las casillas y la designación de las personas funcionarias de las mesas directivas de casilla.

En este contexto, el 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* (LGIPE), misma que, en su artículo 82, párrafos 1 y 2 establece que en los procesos en que se realicen elecciones federales y locales concurrentes en una entidad, se deberá instalar una Mesa Directiva de Casilla Única (MDCU) para ambos tipos de elección, debiendo la misma integrarse por un presidente, un secretario, dos escrutadores y tres suplentes generales, quienes atenderán lo relativo a la elección federal y para el caso de las elecciones locales, se incorporará a la misma MDCU, un secretario y un escrutador.

A efecto de dar cumplimiento a la diversa normatividad señalada, el 7 de diciembre de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo INE/CG637/2020 por el que se aprueba el Modelo de Casilla Única para la elección concurrente intermedia para el Proceso Electoral 2020-2021, mismo que establece los criterios y directrices generales para la ubicación e instalación de las casillas únicas.

Actividades

Con el presente informe, se da cuenta de las acciones que en el ámbito territorial del 20 Distrito Electoral Local se han realizado a la fecha en materia de ubicación de casillas únicas, en el marco del *Convenio General de Coordinación y Colaboración con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2020-2021 en la Ciudad de México, para la renovación de los cargos de diputaciones al congreso de la Ciudad de México y Alcaldías, cuya jornada electoral será el seis de junio de 2021 y su caso, consulta popular*, suscrito en el mes de octubre de 2020 entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) “*Convenio General*”, el cual, en el apartado 6 establece las actividades y compromisos del IECM en la materia.

Con el fin de dar cumplimiento a lo antes señalado, el **22 de diciembre de 2020** la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística del IECM aprobó el **Manual en Materia de Casilla Única para el Proceso Electoral Ordinario Concurrente 2020-2021**. El día 23 de diciembre de 2020, se dio a conocer a las y los Titulares y a las Encargadas (os) de Despacho de los 33 órganos desconcentrados y se les instruyó que se diera seguimiento a las actividades establecidas en el referido Manual y se comunicarán con el personal de las Juntas Distritales Ejecutivas con las que comparten secciones electorales.

En este contexto, durante el periodo comprendido del **02 de enero al 02 de febrero de 2021**, las y los funcionarios de esta Dirección Distrital realizaron las siguientes actividades en materia de casilla única:

En atención al oficio No. INE/CL-CM/00028/2020, emitido el Mtro. Donaciano Muñoz Loyola, Consejero Presidente del Consejo Local Ciudad de México del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual dio a conocer el *Programa de recorridos para la localización de lugares donde se ubicarán las casillas únicas*, el 10 de enero se remitió a la Secretaría Ejecutiva y a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados el reporte de las personas funcionarias designados para dichos recorridos. Asimismo, el 11 de enero, se remitió a la Consejera Presidenta del Consejo Distrital 06 y al Consejero Presidente del Consejo Distrital 17 del INE, los nombres de las personas y datos de contacto de quienes acompañarán en cada uno de los recorridos.

El 11 de enero, se celebró una reunión de trabajo virtual con funcionarios de la Junta Distrital Ejecutiva 17 del INE respecto a la programación de recorridos para la ubicación de lugares para la instalación de las casillas únicas.

Asimismo, se informa que entre el **15 de enero y el 15 de febrero de 2021**, las y los funcionarios adscritos y designados de la 20 Dirección Distrital acompañarán al personal de las Juntas Distritales Ejecutivas del INE (JDE-INE) que se indican enseguida, a los recorridos por las secciones que comparten en el ámbito territorial del Distrito Electoral Local 20; durante los cuales se conocerán los domicilios en los que dichos órganos federales propondrán instalar las casillas electorales el próximo 6 de junio de 2021.

Fecha propuesta para recorrido	JDE del INE a la que acompañó	Demarcación	Secciones electorales que se visitaron	Número de domicilios visitados	Casillas que se instalarán en los domicilios visitados
18/01/2021	06	Álvaro Obregón	3564, 3579, 3580, 3581, 3590, 3591, 3592, 3593, 3595, 3596, 3597, 3598, 3599, 3601, 3607, 5560, 5561	23	41
15/01/2021	17	Cuajimalpa de Morelos	792, 793, 800, 802, 804, 811	5	13
15/01/2021	17	Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos	3584, 3585, 3586, 3587, 3588, 3594	6	11
18/01/2021	17	Cuajimalpa de Morelos	5536, 747, 805, 812, 813, 814, 815, 816, 820	6	16
19/01/2021	17	Cuajimalpa de Morelos	748, 749, 750, 751, 752, 760, 761	5	19
19/01/2021	17	Álvaro Obregón	3559, 3560, 3561, 3562, 3582, 3583, 3589	7	19
20/01/2021	17	Cuajimalpa de Morelos	753, 754, 755, 756, 817, 818, 819	4	8
21/01/2021	17	Cuajimalpa de Morelos	786, 806, 807, 808, 809, 810	5	24
22/01/2021	17	Cuajimalpa de Morelos	780, 794, 795, 796, 797, 798, 799	5	19
25/01/2021	17	Cuajimalpa de Morelos	757, 758, 759, 762, 772, 773	6	14
26/01/2021	17	Álvaro Obregón	3398, 3537, 3538, 3558, 3602	5	14
28/01/2021	17	Álvaro Obregón	3377, 3378, 3379, 3393, 3394, 3395	5	13
28/01/2021	17	Cuajimalpa de Morelos	781, 782, 783, 790, 791, 801	3	9
29/01/2021	17	Cuajimalpa de Morelos	763, 764, 765, 769, 770, 771,	5	17

Fecha propuesta para recorrido	JDE del INE a la que acompañó	Demarcación	Secciones electorales que se visitaron	Número de domicilios visitados	Casillas que se instalarán en los domicilios visitados
			776		
29/01/2021	17	Álvaro Obregón	3361, 3362, 3373, 3374, 3375	7	10
01/02/2021	17	Álvaro Obregón	3235, 3360, 5546	4	8
01/02/2021	17	Cuajimalpa de Morelos	774, 775, 785, 787, 788, 789, 803	3	11
02/02/2021	17	Cuajimalpa de Morelos	766, 767, 768, 777, 778, 779, 784	4	9

Nota: Durante los recorridos no fue posible obtener las anuencias en escuelas públicas.